



Gobierno Regional de Ayacucho  
Dirección Regional de Salud Ayacucho  
Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco  
Parque 04 de octubre s/n  
Telefax N° 325103

## Resolución Directoral N° 183-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSAF-DE.

Ayna, 30 de junio de 2020.



**VISTO:** El Memorando N° 170-2020-GRA-DIRESA-UERSAF-DE, de fecha 30 de junio del 2020., de la Dirección Ejecutiva que contiene el Informe N° 032-2020-GRA/GG-GRDS-DIRESA-REDSFCO/ OPPDI de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, sobre aprobación del documento "Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 - 2023" de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco; y

### CONSIDERANDO:



**Que,** con Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, que tiene personería jurídica de derecho público, y se encarga de planificar, promover, controlar y velar por la salud de la población de su jurisdicción;

**Que,** con Ordenanza Regional N° 018-2018-GRA/CR, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud San Francisco, que establece la estructura orgánica de la entidad, la cual ha generado la creación de órganos y unidades de orgánicas, entre otros aspectos orgánico funcionales;

**Que,** el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD, aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, cuyo contenido y modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

**Que,** la citada Guía para el Planeamiento Institucional establece que la entidad elabora y aprueba su POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor da tres (3) años, para ello toma en cuenta la situación económica y fiscal del país, descrita en el Marco Macroeconómico Multianual - MMM y la estructura presupuestal del año vigente;

**Que,** con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 013-2020/CEPLAN/ PCD, se aprobó prorrogar el plazo de la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias, estableciendo el 30 de junio de 2020 como plazo máximo para la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

**Que,** a través de Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2020-GRA/GR se aprueba la Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho;

**Que,** con Resolución Ejecutiva Regional N° 208-2020-GRA/GR, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2020-2024 del Gobierno Regional de Ayacucho;

**Que,** mediante Resolución Directoral N° 178-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSAF-DE, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco,



encargada de la elaboración y modificación, del Plan Operativo Institucional Multianual 2021 - 2023 y el Plan Operativo Institucional 2021 en consistencia con el PIA;

**Que,** con Informe N° 032-2020-GRA/GG-GRDS-DIRESA-REDSFCO/OPPDI, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 - 2023 de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, indicando que ha sido elaborado de acuerdo a los lineamientos metodológicos establecidos en el numeral 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias; y la Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho;

**Que,** el literal b) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud de San Francisco dispone que es atribución del Director Ejecutivo, expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia y resolver en última instancia administrativa los reclamos interpuestos contra órganos dependientes de él;

Con el visado de la Directora de Salud Pública; el Director de la Oficina de Administración, el Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias y Directiva para la Programación Multianual, Elaboración, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho., y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GRA/GR. Del 10 de enero del 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 - 2023 de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** la remisión de un (01) ejemplar del documento "Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021 - 2023, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco", a la Subgerencia de Planeamiento – GRPPAT del Gobierno Regional de Ayacucho y similar a la Oficina Ejecutiva de Planificación y Finanzas de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE**



LRB/DE  
LSP/DSP.  
ARFR/ADM.  
PKTA/OPPDI.  
AMCV/IAJ  
Archivo.

  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD  
DIRECCIÓN REGIONAL SAN FRANCISCO  
DIRECCIÓN  
Dgo. Lucio Ramirez Bendezu  
DIRECTOR EJECUTIVO